





сórdoba, 13 NOV 2014

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Enzo REBORA (Leg 13942) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) en la Cátedra de Medicina II UHMI Nº 2 del Hospital San Roque ;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 6);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 7/8);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.9);

Por ello:

11

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Enzo REBORA (leg.13942) en el cargo de Profesor Asistente (DS) en la Cátedra de Medicina II UHMI Nº 2 del Hospital San Roque, desde 01/10/2014 hasta el 31/03/2015 (seis meses), La prorroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba " .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIC DEL MES DE NOVIEMBRE DE	ONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECT E DOS MIL CATORCE	TVO A SEIS DIAS
RESOLUCION Nro:	Prof. Mgter ROGELIO PHIEL SECRETARIO PEC CO MACULLAD DE CLENET I MÉDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÉSTOR	FAVOL. IRICO ANO BIGDIAS MEXICAS CHANGO CENTRA
	Prof. Dr. MARCE Vice Facultad de	ELGAUGUSTO YERIO ELEGANO Cencias Médicas acional de Górdoba
af		